INFORME DE EVALUACION Nº 105 /12

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE APOYO A LA CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO A LA ESTRATEGIA INDIGENA A COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO"
ID 240.341

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1. CONSIDERACIONES

Siendo las 13:00 horas del 04 de diciembre de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Encargado Provisorio de la Sub UOC - DINCAP; **Abog. NORMA SOLIS**, En representación de la Dirección de Contrataciones UOC del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, **Abg. RODRIGO VILLAGRA,** en representación del Proyecto PRODERS, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación de Oferta del Llamado para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE APOYO A LA CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO A LA ESTRATEGIA INDIGENA A COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO ID 240.341",** bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional, correspondiente al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS.-

1.1. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.2. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.-

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. La adjudicación se hará por el **TOTAL.-**

2.5. Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 17 de octubre del corriente, presentándose a la misma, la firma: **ALTER VIDA CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACION PARA EL ECODESARROLLO.-**

JL/wl

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ALTER VIDA CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACION PARA EL ECODESARROLLO
a) Formularios de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección III);	CUMPLE
b) Garantía de Seriedad de Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 16 de las IAL;	CUMPLE
c) El volumen mínimo anual requerido de servicios para el Licitante Favorecido en cualquiera de los últimos cinco años degera ser: no menor a **Gs. 1.300.000.000.- (Guaraníes Un mil trescientos millones) el flujo anual en efectivo.**	CUMPLE
d) La experiencia que el Licitante está obligado a demostrar debe incluir como mínimo el trabajo que ha ejecutado durante los últimos 10 años como sigue: **(I)** Experiencia mínima de 2 contratos en apoyo, acompañamiento y asistencia a comunidades y/o organizaciones indígenas en las áreas productiva, social, organizativa y/o jurídica. Experiencia en proyectos de desarrollo y/o extensión rural con otros sectores (campesinos, pobladores urbanos). Presentar documentaciones que avalen la experiencia, por ejemplo convenios de cooperación interinstitucional a nivel nacional o internacional, informes narrativos de gestión y cooperación y/o contratos de ejecución de proyectos. **(II)** Comprobada experiencia en el manejo adecuado y eficaz de fondos de la cooperación extranjera o proveniente de contratos de servicios con el estado o subvenciones recibidas del mismo. Presentar copia del último balance anual, informe de auditoría y de las instituciones u organismos cooperantes, de los últimos dos años.	CUMPLE
e) El equipo esencial que debe estar disponible para el Contrato por parte del Licitante favorecido deberá ser **como mínimo:** - Equipos de transporte: *1 (una) camioneta tipo 4x4, para desplazarse hasta las oficinas zonales del proyecto, las comunidades indígenas y/o lugares donde se realicen las capacitaciones* - Equipos informáticos: *1 (una) computadora de mesa, 1 (una), 1(una) computadora portátil, 1 (una) impresora, 1(un) proyector multimedia, 1 (un) escáner, para uso en la sede de la proveedora y en lugares de capacitaciones.* Equipos de comunicación e información: *1(un) equipo fotográfico.*	CUMPLE
f) El monto mínimo de activo circulante y/o facilidades de crédito neto de otros compromisos contractuales del Licitante favorecido deberá ser por un valor igual a **G. 175.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones).**	CUMPLE

3.3 CRITERIOS ECONOMICOS- Anexo I: Cuadro de Adjudicación.-

JL/wl

4 RECOMENDACIÓN

4.1 Con relación a la oferta presentada por la firma ALTER VIDA CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACION PARA EL ECODESARROLLO, se ha constatado un error aritmético en la suma de los gastos reembolsables y no reembolsables, razón por la cual y de conformidad al *Art. 26, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/03 que dice: "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir los evaluadores."* fue solicitada la aceptación o no de las correcciones correspondientes, según consta en la nota Sub UOC N° 2448/12, siendo respondida en tiempo y forma.-

4.2 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiendo acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la firma, ALTER VIDA CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACION PARA EL ECODESARROLLO; resulta Evaluable.-

4.3 Por lo expuesto precedentemente y de conformidad al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar a la firma ALTER VIDA CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACION PARA EL ECODESARROLLO por un monto total de Gs. 1.175.438.000 (Guaraníes un mil ciento setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil) IVA incluido,** siendo los gastos no reembolsable por un monto total de Gs. 606.188.000 (Guaraníes seiscientos seis millones ciento ochenta y ocho mil) IVA incluido y los gastos reembolsable por un monto total de Gs. 569.250.000 (Guaraníes quinientos sesenta y nueve millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado.-

4.4 Teniendo en cuenta que la modalidad del Contrato es Plurianual, se prevé ejecutar para el ejercicio fiscal 2012 un monto total de Gs. 940.350.400 (Guaraníes novecientos cuarenta millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos) IVA incluido; y el saldo sujeto a aprobación presupuestaria del periodo fiscal 2013.

4.5 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de todos los lotes arribas mencionados según recomendación de la presente Evaluación Resolución Ministerial mediante. Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 14:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Encargado Provisorio de la Sub UOC DINCAP

Abog. RODRIGO VILLAGRA
En representación del Proyecto PRODERS.

Abog. NORMA SOLIS
En representación de la Dirección de Contrataciones UOC del MAG

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF del MAG

JL/wl